

Concurso para proveer Cargo de Encargada/o Territorial del Programa de Prevención en Violencias de Género PPVG, Comuna de Talcahuano

El Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género SernamEG Región del Biobío, en convenio con la Ilustre comuna de Talcahuano, requieren contratar un profesional Encargada/o Territorial para el Programa de Prevención en Violencias de Género PPVG de la Comuna de Talcahuano.

Datos de postulación:

- Fecha de inicio postulación: 21 de Agosto de 2025
- Fecha de cierre postulación: 27 de Agosto de 2025, hasta las 23:59 horas.

Identificación del cargo:

- Cargo: Encargada/o Territorial
- Programa: Programa de Prevención en Violencias de Género PPVG
- Lugar de prestación de servicios: Dependencias de la Municipalidad de Talcahuano.
- Tipo de contrato: Honorarios
- Remuneración mensual: \$1.253.034 bruto

PERFIL DEL CARGO

I. GRADO DE INCIDENCIA DE LA FUNCIÓN EN LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS ENTREGADOS

Alta incidencia. La realización de sus funciones mediante trabajo en Dupla Psicosocial es fundamental para el adecuado cumplimiento de los objetivos del Programa.

II. REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PROFESIONALES PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

De Educación	Título profesional del área de las ciencias sociales (Trabajador/a Social, Psicóloga/o, Sociólogo/a, Antropólogo/a entre otros), como requisito excluyente.
--------------	---

De Experiencia	▪ Se requiere experiencia en trabajo e intervención comunitario. ▪ Deseable experiencia en trabajo en redes y/u organizaciones locales. ▪ Se requiere de experiencia y trabajo en Municipalidades. ▪ Experiencia en intervención con perspectiva de género ▪ Manejo comunicacional y trabajo en equipo.
Otras Especificaciones	▪ Deseable especialización en género. ▪ Deseable especialización en violencias de género. ▪ Deseable conocimiento en metodologías participativas de aprendizaje. ▪ Jornada completa y con disponibilidad para al menos una jornada vespertina.

III. HABILIDADES REQUERIDAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO	
Dimensión 1: Técnica Conocimientos, Proactividad y Motivación para el trabajo en los territorios con comunidades, organizaciones sociales y educativas en torno a la Prevención de las Violencias de Género.	
Variables Asociadas a) Deseable especialización en género y violencias de género. b) Deseable conocimiento en metodologías participativas de aprendizaje. c) Deseable conocimiento de los programas y dispositivos tanto municipales como privados, así como del funcionamiento Municipal.	

Dimensión 2: Aptitudes Laborales. Capacidad de adaptación y disposición al trabajo en los territorios, así como al trabajo administrativo. Capacidad de trabajo en equipo y dupla en base al respeto y buen trato. Capacidad de organización y proactividad para el adecuado cumplimiento de los objetivos del Programa.
Variables Asociadas a) Conocimiento del territorio b) Buenas relaciones interpersonales y trabajo en equipo c) Capacidad de planificación y gestión
Dimensión 3: Características Personales. Comunicación oral asertiva desde el respeto y la empatía para el trabajo con las organizaciones. Creatividad y proactividad en el diseño y ejecución de estrategias de intervención. Habilidades blandas para las relaciones interpersonales entre pares y hacia las organizaciones. Probidad y compromiso con los objetivos y lineamientos de ambas instituciones.
Variables Asociadas d) Comunicación efectiva bajo el respeto y la empatía a) Creatividad y proactividad e) Probidad y compromiso

IV. FUNCIONES DEL CARGO

Según Orientaciones Técnicas del PPVG 2025 cada profesional de la Dupla que ejecuta el Programa a nivel local (comunal y/o provincial) tiene las siguientes funciones:

- Administrar un correo de uso exclusivo para el Programa de Prevención de las VG, en conjunto con un representante del ejecutor, que estará conectado a los recursos digitales creados para el programa.
- El ejecutor deberá procurar que los/as encargados/as territoriales no se ausenten al mismo tiempo o designar a una persona que subrogue en caso de que esto suceda, para resguardar el ingreso y reporte de la información requerida por el nivel regional y nacional del SernamEG.
- Conocer y dar cumplimiento a todas las plataformas (por ejemplo, SGP) e instrumentos de Gestión del Programa. Para ello, el/la Encargado/a Regional de SernamEG deberá generar procesos de inducción durante el primer trimestre del año.
- Coordinar y articular en terreno con distintos sectores, instituciones y organizaciones sociales y educativas, con el fin de gestionar la implementación del Programa de Prevención de las VG. En esta línea, el/la/los profesionales también deben contemplar acciones de difusión siempre que sea necesario para el cumplimiento de ambos componentes del programa.
- Realizar un proceso de mapeo territorial comunitario y participativo de las organizaciones sociales y educativas que se ubiquen, vinculen y/o trabajen en las comunas en las que se implementa el programa. Con el fin de conocer el territorio, generar redes e invitar a las organizaciones a participar.
- Realizar las gestiones y actividades necesarias para dar cumplimiento al componente 1 “Sensibilización y formación” y al componente 2 “Intervención con organizaciones sociales y educativas respecto de los vínculos sociales que promueven las VG en sus comunidades”, de acuerdo a lo dispuesto en estas Orientaciones Técnicas y a las necesidades de cada organización.
- Participar de las asesorías, supervisiones, acompañamientos y seguimientos acordados con el nivel regional, orientados a establecer las mejoras pertinentes en la implementación del programa.

- Informar al/el Encargada/o Regional del Programa de Prevención de las VG sobre el avance en la realización de las actividades propias del programa.
- Mantener el sistema del registro al día y cumplir con los plazos de entrega, lo que se traduce en completar información en el Sistema de Gestión de Programas (SGP) y otras consultas o requerimientos realizados por la/el Encargada/o Regional.
- Completar todos los instrumentos de gestión correspondientes al programa y responder las posibles consultas o requerimientos del nivel regional o nacional de SernamEG.
- Revisar material bibliográfico actualizado sobre temáticas de Prevención de las Violencias de Género, sobre los enfoques que comprende el programa y metodologías de intervención. El/la/los profesionales territoriales deben buscar documentación y herramientas que les permitan llevar a cabo la ejecución del programa de manera permanente y cuando los instrumentos entregados por el Servicio no sean suficientes o las organizaciones requieran de materiales más específicos o ajustados a sus necesidades. Esta labor debe ser apoyada por el ejecutor y los/as Encargados/as Regionales de SernamEG.
- El ejecutor podrá flexibilizar y compensar la jornada laboral en caso de que el/la/los profesionales territoriales requieran trabajar en horarios vespertinos para realizar actividades puntuales propias del Programa de Prevención de las VG, cuando las organizaciones no dispongan de otros horarios de participación y sea necesario para el cumplimiento de los objetivos de intervención. Esto debe estar en acuerdo con el ejecutor, coincidir con el tipo de contratación de los/as profesionales y ser conversado con los/as Encargados/as Regionales.
- En caso de que el/la/los profesionales Encargados/as Territoriales se encuentren insertos en un dispositivo del programa “Atención inicial de las Violencias de Género” de SernamEG (o de cualquier otro), deberán desarrollar técnica y presupuestariamente el Programa de Prevención de las VG de forma independiente. Sin embargo, se deberá establecer una articulación permanente entre el/la/los profesionales, que apoye el cumplimiento de los objetivos de ambos programas. Existirá reciprocidad en los apoyos siempre y cuando las planificaciones de las/os Encargadas/os Territoriales lo permita, comprendiendo que cumplen funciones específicas y distintas a los equipos de

“Atención inicial de las Violencias de Género” y de los demás programas del Servicio con los que pudieran coincidir en el territorio.

- Si el/la/los profesionales Encargados/as Territoriales se encuentra inserto en un dispositivo del Programa de “Atención inicial de las Violencias de Género”, se recomienda participar en reuniones de equipo conjuntas, siempre que sea pertinente. Por ejemplo, para coordinaciones intersectoriales comunes, participación en ferias de difusión de la oferta programática, presentación de los mapeos territoriales, derivación de personas que pertenezcan a las organizaciones participantes del Programa de Prevención, entre otras.
- En caso de que el/la/los profesionales territoriales realicen actividades conjuntas con el programa de “Atención inicial de las Violencias de Género” o con otros de SernamEG, si estas responden a los objetivos del Programa de Prevención de las VG, los/as Encargados/as Territoriales deben registrarlas en sus fichas de SGP, evitando la duplicidad de registros con los demás equipos.
- El/la/los profesionales territoriales deben coordinarse con el programa de “Atención inicial de las Violencias de Género”, de “Recuperación del ejercicio de la autonomía para víctimas y sobrevivientes de violencias de género” u otros del SernamEG, para facilitar posibles derivaciones y trabajo conjunto en caso de que corresponda, independiente de que los/as profesionales no se encuentren insertos/as en los mismos dispositivos o espacios físicos de trabajo.
- En caso de que los/as Encargados/as Territoriales se encuentren en un dispositivo de los programas de “Atención inicial de las Violencias de Género” o de “Recuperación del ejercicio de la autonomía para víctimas y sobrevivientes de violencias de género”, se indica que la realización de ingresos y atenciones a las mujeres víctimas de violencia de género no corresponde a sus funciones y perfil para el cargo, independiente del apoyo que pueda brindar en casos de emergencia, en donde deben ser asistidos/as a la brevedad por un/a profesional integrante de los programas de atención. En esta misma línea, es importante recomendar que el/la/los profesionales territoriales del Programa de Prevención de las VG no subroguen en ningún caso a los/as profesionales de los programas de atención, debido al carácter diferenciado de sus intervenciones y funciones.

Los interesados/as deben presentar los siguientes documentos en sobre sellado en Sargento Aldea #250, Oficina de Partes, de 8.45 a 13.30 horas, en sobre cerrado, indicando nombre completo y cargo al que postula.

Por correo electrónico: Envíe los antecedentes a dsptalcahuano@gmail.com especificando en el asunto el nombre completo y el cargo al que se postula claramente indicados.

Se deben adjuntar los siguientes documentos:

- Currículum Vitae actualizado
- Copia de título
- Copia de Cedula de Identidad por ambos lados.
- Certificado de antecedentes personales.
- Certificado de Inhabilidades para trabajar con menores de edad
- Copia de certificados que acrediten formación adicional cuando lo hubiere.

Especificar el cargo y Programa al que postula. De no presentar toda la documentación en las condiciones solicitadas su postulación será declarada inadmisibile.

Postulaciones y Plazos

Proceso	Fechas
Difusión del concurso y Recepción de antecedentes	21 de agosto de 2025 al 27 de agosto de 2025.
Selección Curricular (evaluación de competencias técnicas)	28 y 29 de agosto de 2025.
Prueba técnica	01 de septiembre de 2025
Entrevista	03 de septiembre de 2025.